



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 MAR 2015

ANGOL,

527

DECRETO EXENTO N°

18

//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **NORMA DEL CARMEN REBOLLEDO MANRIQUEZ**, RUT N° 08.301.022-3, domiciliado en José Bunster n° 521 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 49, de fecha 23 de Marzo de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **NORMA DEL CARMEN REBOLLEDO MANRIQUEZ**, Patente Comercial de **VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS, MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y LAVADO DE VEHICULOS**, en el local ubicado en **José Bunster n° 551 Guacolda** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBV/MBS/dam.
Distribución:

- **Norma del Carmen Rebolledo Manríquez.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL